


81

30

2-4-79

 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Ley mediante la cual se concede
una pensión del estado de RD\$250.00
mensual a la Sra. Lillian Manzano
Vda. Castillo. -

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 9760

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

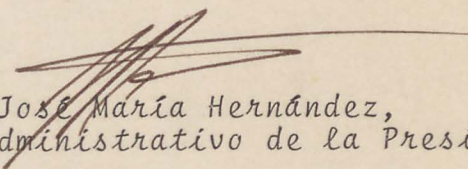
10 ABR. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 482, del -
1979, pláceme cortésmente, informarle que la Ley me--
diante la cual se concede una pensión del Estado de -
RD\$250.00 mensuales, a la Sra. Lilian Manzano Vda. -
Castillo, ha sido promulgada en fecha 2 de abril del -
presente año y registrada con el No.30.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 9760

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

10 ABR. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 482, del -
1979, pláceme cortésmente, informarle que la Ley me--
diante la cual se concede una pensión del Estado de -
RD\$250.00 mensuales, a la Sra. Lillian Manzano Vda. -
Castillo, ha sido promulgada en fecha 2 de abril del -
presente año y registrada con el No.30.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 9760

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

10 ABR. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 482, del -
1979, pláceme cortésmente, informarle que la Ley me--
diante la cual se concede una pensión del Estado de -
RD\$250.00 mensuales, a la Sra. Lillian Manzano Vda. -
Castillo, ha sido promulgada en fecha 2 de abril del -
presente año y registrada con el No.30.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

00482

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder ^Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de ₡\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) mensuales a la señora LILLIAN MANZANO VDA. CASTILLO.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-



mc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO es la esposa superviviente del LIC. FRANCISCO A. CASTILLO DE AZA, fallecido trágicamente en un accidente automovilístico el 13 de Marzo de 1977, quien a la hora de su muerte ostentaba las funciones de DIPUTADO AL CONGRESO NACIONAL POR LA PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA;

CONSIDERANDO: Que a su paso por la Cámara de Diputados, el LIC. - FRANCISCO A. CASTILLO DE AZA se distinguió por la rectitud de su carácter y sus inquietudes en pro del progreso integral de nuestro país, así como por sus virtudes cívicas y morales que enaltecen su memoria;

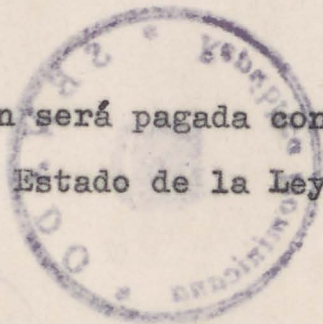
CONSIDERANDO: Que la Señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO se encuentra actualmente confrontando una crítica situación económica al extremo de no disponer de los recursos indispensables para satisfacer las más - perentorias necesidades de ella y de sus cuatro hijos;

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185, del 31 de julio de 1959, - sobre PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES DEL ESTADO.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ART. 1.- Se concede una PENSION DEL ESTADO DE RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO.

ART. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo 27 de Agosto 1979

LEGISLATURA ANUL. DE 1979

REGISTRADA AL No. 76

en el folio del libro letra S

No. de asentidos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 287

hojas escritas en minúsculas a razón de dos

espacios interlineales,

CONGRESO NACIONAL

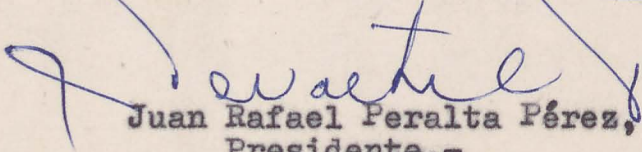
ASUNTO:

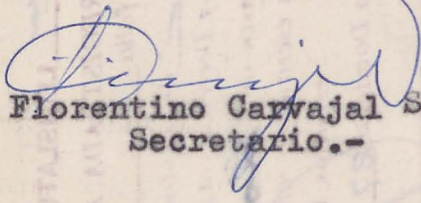
Proyecto de Ley mediante el cual se concede una
 Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la
 señora Lilian Manzano Vda. Castillo.

PAG.2

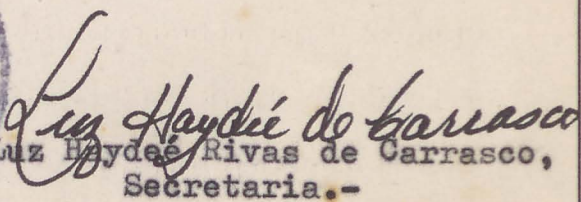
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
 del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
 Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Diciem-
 bre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia
 y 116 de la Restauración. (FDOS:) Dr. Abraham Buatista Alcántara,
 Presidente; Rafael Fernando Correa Rogers, Secretario; Sofía Leonor
 Sánchez de Polanco, Secretaria.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
 cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
 República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año
 mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de
 la Restauración.


 Juan Rafael Peralta Pérez,
 Presidente.-


 Florentino Carvajal Suero,
 Secretario.-




 Luz Haydee Rivas de Carrasco,
 Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley referente al cual se acordó una
Feria del Estado de \$250.00 mensuales, a la P.A.G.
señora Lilian Pantoja Vda. Castillo.

ASUNTO:

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Mayo
del año mil novecientos setenta y cinco; años 155 de la Independen-
cia y 116 de la Restauración. (2008) Dr. Abraham Bustiata Alcántara,
Presidente; Rafael Fernando Torres Bogers, Secretario; Boris Jacent
Secretario de Fianco, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año
mil novecientos setenta y nueve; años 159 de la Independencia y 119 de
la Restauración.

Juan Rafael Perera Torres
Presidente



1er LEGISLATURA ord. DE 19 79
REGISTRADA AL No. 76
en el folio — del libro letra 2
No. — de Asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de dos
hojas escritas en quinientos y razón de dos
espaldas interlineales.
Santo Domingo 27 de enero 1979
Jefe de las Oficinas del Senado

Juan Rafael Perera Torres
Secretario



Leído en sesión
del día 22-3-79
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, - A LA SEÑORA LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO DE RD\$ 250.00 MENSUALES.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión - de estudios, siendo las 10 horas de la mañana del día 21 de marzo del año en curso 1979, considera valederas y justas las motivaciones dadas por la Cámara de Diputados en relación a la concesión de un pensión otorgada a la señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO, de - RD\$ 250.00 mensuales.

R E S U E L V E :

Recomendar sin objeción alguna al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable a dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la orden del día de la presente sesión, para el conocimiento y - aprobación del referido Proyecto.

POR LA COMISION:
Victor Gómez Berges
VICTOR GÓMEZ BERGES,
Presidente.-

Manuel E. Felíu Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vice-Presidente.-

Radhames Rodríguez Gómez
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.-

Alfonso Canto Dinzey
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.-

ELIAS SARRAF EDER,
Vocal.-

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, - A LA SEÑORA LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO DE RD\$ 250.00 MENSUALES.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión - de estudios, siendo las 10 horas de la mañana del día 21 de marzo del año en curso 1979, considera valederas y justas las motivaciones dadas por la Cámara de Diputados en relación a la concesión de un pensión otorgada a la señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO, de - RD\$ 250.00 mensuales.

R E S U E L V E :

Recomendar sin objeción alguna al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable a dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la orden del día de la presente sesión, para el conocimiento y - aprobación del referido Proyecto.

POR LA COMISION:

V. Gomez Berges
VICTOR GOMEZ BERGES,
Presidente.-

M. E. Felio Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vice-Presidente.-

R. Rodriguez Gomez
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.-

A. Canto Dinzey
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.-

ELIAS BARRAF EDER,
Vocal.-

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, - A LA SEÑORA LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO DE RD\$ 250.00 MENSUALES.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión - de estudios, siendo las 10 horas de la mañana del día 21 de marzo del año en curso 1979, considera valederas y justas las motivaciones dadas por la Cámara de Diputados en relación a la concesión de un pensión otorgada a la señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO, de - RD\$ 250.00 mensuales.

R E S U E L V E :


Recomendar sin objeción alguna al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable a dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la orden del día de la presente sesión, para el conocimiento y - aprobación del referido Proyecto.

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,
Presidente.-

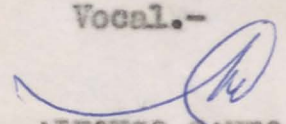
MANUEL E. PELIU HERRERA,
Vice-Presidente.-



RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.-



ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.-

ELIAS BARRAF EDER,
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de marzo de 1979.-

00483

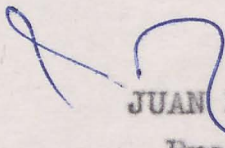
Señor
Abraham Bautista Alcántara
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.001090 de fecha 13 de diciembre del año 1978, y del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de ~~RD\$~~ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) mensuales a la señora - LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

*Comisión de
Finanzas*



*Leído en Sesión
del 14-12-78
Aprobado en
Jun 22-3-79
Aprobado
en 2da Ses
27-3-79*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de diciembre de 1978.-

001090

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una PENSION del ESTADO de RD\$250.00 mensuales, (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO), a la señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el suscrito.

Atentamente le saluda,


Abraham Bautista Alcántara,
Presidente.



dr.

acchi



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO es la esposa superviviente del LIC. FRANCISCO A. CASTILLO DE AZA, fallecido trágicamente en un accidente automovilístico el 13 de Marzo de 1977, quien a la hora de su muerte ostentaba las funciones de DIPUTADO AL CONGRESO NACIONAL POR LA PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA;

CONSIDERANDO: Que a su paso por la Cámara de Diputados, el LIC. FRANCISCO A. CASTILLO DE AZA se distinguió por la rectitud de su carácter y sus inquietudes en pro del progreso integral de nuestro país, así como por sus virtudes cívicas y morales que enaltecen su memoria;

CONSIDERANDO: Que la Señora LILIAN MANZANA VDA. CASTILLO se encuentra actualmente confrontando una crítica situación económica, al extremo de no disponer de los recursos indispensables para satisfacer las más perentorias necesidades de ella y de sus cuatro hijos;

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No. 5185, del 31 de Julio de 1959, sobre PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES DEL ESTADO.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se concede una PENSION DEL ESTADO DE RD\$250.00 (DOS-CIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora LILIAN MANZANO VDA. CASTILLO.

ART. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSTITUCIÓN que la Cámara de Diputados...
La Cámara de Diputados...
CONSTITUCIÓN que la Cámara de Diputados...
La Cámara de Diputados...
CONSTITUCIÓN que la Cámara de Diputados...
La Cámara de Diputados...



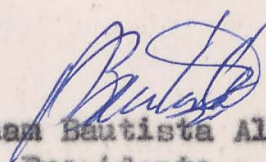
Acta
LEGISLATURA DEL *Acta* 19 *78*
REGISTRADA con el Número *151*
en el folio *151* del Libro Letra *E* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de *1*
151 hojas escritas a máquina
a razón de dos ejemplares Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán de *13 de Diciembre* 19 *78*
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL


Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la señora Lilian Manzano Vda. Castillo.

PAG.2


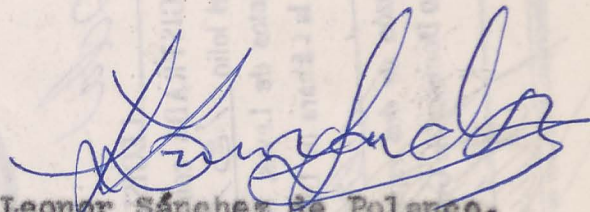
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 116 de la Restauración.



Dr. Abraham Bautista Alcántara,
Presidente.-



Rafael Fernando Correa Rogers,
Secretario.-



Sofía Leonor Sánchez de Polanco,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1908, en lo que respecta a la competencia de los tribunales de primera instancia en materia de familia y sucesiones. (Artículo 1.º)

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las tres de la tarde del día 15 de mayo de 1978, se celebró una sesión pública y se aprobó el siguiente orden del día:

Dr. Manuel Joaquín Rodríguez
Presidente

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

LEGISLATURA 2da 1978
REGISTRADA con el Número 181
en el folio 151 del Libro Letra F de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

a razón de dos copias interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R.D., de 15 de Mayo de 1978

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]